

EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA SAU y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D^a Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8^a, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 01-2023-34716 para la selección de doce (12) limpiador/a para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Y finalizada la fase de entrevista a todos/as los candidatos/as, de conformidad con las bases que regula el procedimiento reseñado arriba,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado definitivo con orden de puntuación de los/as aspirantes para los puestos relativos a la oferta anteriormente reseñada, que a continuación se transcribe.

	1 apellido	2 apellido	Nombre	EX.LABORAL	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
1	AVILA	PEREZ	SOLEDAD	6.68	1	3	10.68
2	MANZANO	VICTORES	MARIA JOSE	3	0	3	6
3	GONZALEZ	RIOS	JOSEFA	2.57	0	2.25	4.82
4	GARCIA	CAZORLA	VANESA		0.75	3	3.75
5	AYLLON	VILLENA	MANUEL	1.4	0.50	1.50	3.40
6	HENRY	SALVADOR	PATRICIA	0.65	0	2.75	3.40
7	VALLIN	DURAN	ANGELA M ^a	0	0.25	3	3.25
8	CARRANZA	GAGO	JAVIER	0	0	3	3
9	MONTERO	LOPEZ	MIRIAN	0.25	0	2.5	2.75
10	GUERRA	CABALLERO	JUAN CARLOS	0	0.25	2.50	2.75
11	LABRADOR	COLORADO	NURIA	0	0	2.75	2.75
12	MUÑOZ	CINTADO	SUSANA	0.09	0	2.25	2.34
13	GARCIA	HUERTA	M ^a FRANCISCA	0.30	0	1.5	1.80
14	RAMIREZ	ROMERO	MARIA ROSA	0.16	0	1.75	1.91
15	RODRIGUEZ	ROMAN	MARIA PAZ	0.19	0	1.25	1.44

Segundo.- Requerir a los/as aspirantes/as, que conforme sean llamados para cubrir las necesidades de empleo laboral temporal, para que aporten los originales de la documentación presentada.



Tercero.- La comunicación y el funcionamiento de la base de datos para cubrir las sustituciones que contempla el art. 15 ET, se hará conforme a lo prescrito en las bases que regulan ese procedimiento.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios).

Sanlúcar de Barrameda, a 14 de Marzo de 2024.

Fdo. Eduardo Rodríguez Jiménez

El Apoderado

